

Artículo 14.º: Contenido. Los Pactos y Acuerdos deberán establecer las partes intervinientes de vigencia, así como su ámbito personal, funcional y territorial.

Artículo 15.º: Comisión de seguimiento. Por acuerdo de las Partes, podrán establecerse Comisiones de Seguimiento de los Pactos y Acuerdos.

Artículo 16.º: Adopción de Pactos o Acuerdos. 1.—La adopción de Pactos o Acuerdos requerirá el voto favorable de la Administración y de las Organizaciones Sindicales que representen, al menos un 60% de los miembros de las Juntas de Personal, siempre que pertenezcan a dos Centrales Sindicales.

2.—Al igual que la Administración, cada una de las Organizaciones Sindicales formulará un único voto a través de su portavoz respectivo.

3.—La no aprobación expresa y formal de un Acuerdo por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma deberá ponerse de inmediato en conocimiento de las partes.

Artículo 17.º: Depósito y Publicidad. Los Acuerdos aprobados y los Pactos celebrados se remitirán, a los solos efectos de Registro, a la Oficina Pública contemplada en el artículo 4.º de la Ley Orgánica de Libertad Sindical, siendo objeto de inmediata publicación en el «Diario Oficial de Extremadura».

Artículo 18.º: Mediación. 1.—En cualquier momento de la negociación, y para resolver los conflictos surgidos en la misma o los incumplimientos de Pactos o Acuerdos cualquiera de las partes podrá instar a la Mesa de personal sanitario el nombramiento de un Mediador, que será nombrado de común acuerdo y podrá formular la correspondiente propuesta.

2.—La negativa de las partes a aceptar las propuestas presentadas por el Mediador habrá de ser razonada y por escrito, del que se enviará copia a ambas partes en el plazo de quince días.

3.—Las propuestas del Mediador y la oposición de las partes, en su caso, deberán hacerse públicas de inmediato.

V. A n u n c i o s

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 1 de marzo de 1993, para la contratación de los servicios de limpieza de las instalaciones de la misma en Badajoz.

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de contratación directa, los servicios de limpieza de las instalaciones de la misma en Badajoz, Avd. Europa 10, con las siguientes características:

—Presupuesto de licitación: 2.700.000 pesetas.

—Plazo de ejecución: Desde el día 1 de abril hasta el día 31 de diciembre de 1993.

Los pliegos de cláusulas administrativas y de características técnicas estarán de manifiesto en la Consejería de Obras Públicas, Ur-

banismo y Medio Ambiente, en su Secretaría General Técnica, C./ Enrique Díez Canedo s/n, de Mérida, y Avda. Europa 10, de Badajoz.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las doce horas del décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

Mérida, 1 de marzo de 1993.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCONERA

ANUNCIO de 17 de febrero de 1993, sobre adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal.

Acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de enero año actual, la adopción del Escudo Heráldico y Bandera Municipal,